

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6683 PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo,

Anuncia

Que el procedimiento concursal número concurso abreviado 121/2010 referente al concursado Pirsá Vigués, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-36.473.981, por auto de fecha dos de febrero de dos mil once ha acordado lo siguiente:

Primero.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha veintidós de diciembre de dos mil diez, por no haberse presentado propuesta alguna.

Segundo.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 23 de marzo.

Tercero.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la Ley Concursal.

Cuarto.-Durante la fase de liquidación queden en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Quinto.-Se declara disuelta la entidad concursada, Pirsá Vigués, Sociedad Limitada, y cesar a los administradores sociales o liquidadores que serán sustituidos por la administración concursal.

Vigo, 2 de febrero de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110012437-1